

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Ordenación Urbana

### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de transformación presentado por don Santiago López Ramos, como Secretario general de "Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A. Anónima", para la manzana comprendida entre la plaza del Sagrado Corazón de Jesús y las calles de Suero Quinones, García Luna, Vinaroz y Perce, debiendo citarse expresamente durante el período de información pública a los propietarios de las manzanas circundantes, y con las siguientes condiciones:

Primera. Cesión gratuita al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, de la superficie de los viales del 10 por 100 de la superficie de la parcela para espacios públicos y del 5 por 100 para zonas escolares, dependencias municipales y servicios públicos o de interés social.

Segunda. Ajardinamiento y conservación por los propietarios de los espacios públicos, tanto los públicos de cesión obligatoria y gratuita como los privados, debiendo ser estos últimos de uso público, de valla o cerramiento que los separe de la vía pública.

Tercera. Los accesos del garaje y servidumbre de paso de carruajes no se dispondrán ni en la calle Suero de Quinones ni en la de García Luna, así como tampoco en la plaza del Sagrado Corazón de Jesús.

Cuarta. Hay que entender que se aprueba el volumen previsto como volumen máximo de movimiento de la edificación general, la cual habrá de cumplir la normativa y Ordenanzas de conservación vigentes en el Sector en el momento de su solicitud y, en particular, lo referente a las condiciones de patios aprobadas inicialmente por acuerdo de fecha 30 de mayo de 1980".

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, c/v a la de Alfonso XIII, como asimismo formular

por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid 29 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—40.420)

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

#### DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

##### PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente núm. 28/744/80-A. Instruido a: "Grúas Dual" (Santiago Alcalde Díez), calle de Carolina Coronado, núm. 2, Madrid-17.

Hechos acreditados: Se dan por reproducidos los hechos imputados en el pliego de cargos de fecha 3 de julio de 1980, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 286, de fecha 3-12-1980, a efectos de notificación al encartado.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo 4.4 del Decreto 3632/74, en concordancia con el Decreto núm. 809/72.

Fundamentos de la propuesta: Al no plantear alegación alguna a los cargos formulados, éstos son tácitamente reconocidos por el expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado al no plantear alegación alguna, y visto el artículo 8 del Decreto 3632/74, el Instructor que suscribe propone elevar las presentes actuaciones a la Autoridad competente para su resolución.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Instructor, C. Senén. (G. C.—1.277)

Expediente núm. 28/163/80-B. Instruido a: "Panificadora Carlos Morales e Hijos", calle de Andorra, número 39, Madrid.

Hechos acreditados: Negativa a permitir que por los Agentes de Inspección se procediese a efectuar el reposo del pan en existencias en el despacho, para su venta al público.

Contestación del interesado al pliego de cargos: 1.º Que como se hizo constar

en el acta, no hay oposición a que se pese el pan siempre y cuando lo efectúen personas autorizadas por la Ley y se establezcan los índices de humedad, todo ello con arreglo a lo que está legislado, manifestaciones conforme a derecho y que al no ser contradichas por los funcionarios demuestran que no se consideraban legalmente competentes ni conocían las normativas legales dictadas al efecto.—2.º Que para que las pesadas de pan tengan algún sentido, ha de tenerse en cuenta el contenido en humedad o el peso en salida de fábrica.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo 7.1 del Decreto 3632/74, de 20-12.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por las alegaciones del expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, en su escrito de contestación al pliego de cargos, y visto el artículo 9 del Decreto 3632/74, el Instructor que suscribe propone elevar las presentes actuaciones a la Autoridad competente para su resolución.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Instructor, C. Senén. (G. C.—1.278)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Por don Justo Vidal Pérez Rodríguez se ha solicitado cafetería de tercera categoría con emplazamiento en calle Polvoranca, número 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.300) (O.—40.262)

### GALAPAGAR

Solicitada la devolución de fianza por don Andrés Barrado Sánchez, adjudicatario de la subasta para las obras de construcción de un mercado público municipal, y habiendo sido realizadas las obligaciones contraídas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.

Galapagar, 29 de enero de 1981.—El Alcalde accidental, Ignacio López Martínez. (G. C.—1.301) (O.—40.263)

### COLMENAR VIEJO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero, adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar admitidas a la segunda fase del concurso-subasta para arrendamiento de la Plaza de Toros de esta localidad, las proposiciones de referencia presentadas con el número 2 de sobre por don Francisco José Gil Alvarez y la número 3 por don José y don Victoriano Cuevas Roger, declarándose eliminada las relativas a los sobres número 1, presentada por don José Luis Martín Berrocal, y la número 4, presentada por don Domingo González Aparicio.

El acto de destrucción de los sobres de las ofertas económicas presentados por los concursantes no admitidos a esta segunda fase y la apertura de los presentados por los señores Gil Alvarez y Cuevas Roger, se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día 18 de febrero de 1981, lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, a 30 de enero de 1981, El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.303) (O.—40.265)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1981, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana 4 del Polígono 3 de este término municipal, promovido por "Cobasa, S. A. Inmobiliaria", al objeto de ordenar los volúmenes correspondientes a dicha manzana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 140,6 del Reglamento de Planeamiento, significándose que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, previo el de reposición, ante esta Corporación, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

San Sebastián de los Reyes, 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.306) (O.—40.268)

**ALDEA DEL FRESNO**

Por el presente se hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del pasado día 20 de enero, acordó modificar la siguiente Ordenanza fiscal para el ejercicio de 1981: Suministro de agua a domicilio.

El expediente de dicha Ordenanza permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitios de costumbre durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legalidad vigente.

Aldea del Fresno, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.286) (X.—28)

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 1980, acordó fijar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, enclavados en el término que han de regir en el índice oficial de valoración durante el bienio 1981-1982, para su aplicación en la exacción del impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía).

El mencionado índice oficial de valoración estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, juntamente con la Ordenanza reguladora del impuesto, según previenen los artículos 511 y 722 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular reclamaciones por quienes se consideren afectados durante el plazo de quince días hábiles.

Aldea del Fresno, a 30 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.351) (O.—40.297)

En la Secretaría municipal, a los efectos que previene el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de ordenanzas fiscales, aprobado por acuerdo plenario de 20 de enero de 1981, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1981, que comprende los siguientes conceptos:

Recogida de basuras domiciliarias.  
Derechos y tasas por el otorgamiento de licencia para construcciones, instalaciones y obras en general.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción de las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.  
Aldea del Fresno, 30 de enero de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.352) (X.—33)

**CHINCHON**

Ignorándose el actual paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1981 que se expresa a continuación, y no habiéndose solicitado su inscripción por ninguna otra Junta, se le cita a fin de que comparezca ante ésta el día 8 de marzo de 1981, en que tendrá lugar el acto de clasificación provisional de los mozos para el citado reemplazo, bajo apercibimiento de que al no efectuar su presentación sin causa que lo justifique, le será instruido el reglamentario expediente de prófugo.

Mozo: José Alcalá Ciniana, hijo de José y de Concepción, nacido en este municipio el día 15 de abril de 1962.

Chinchón, 20 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente, Jesús del Nero Rodríguez.  
(G. C.—1.291) (X.—29)

**TIELMES**

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada

el día 5 de diciembre de 1980, la aplicación de las Ordenanzas de Plusvalías y Solarés, se exponen al público a los efectos previstos en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, por quince días.

Tielmes, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.298) (X.—30)

**ALCORCON**

Don Francisco Herrera Villegas solicita autorización para instalar venta de artículos de deporte en plaza Príncipes de España, número 2, posterior, local 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.312) (O.—40.280)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Denia Falcón Otero ha solicitado licencia para instalar un bar de tercera, con repostería, en Viña Grande, 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de enero de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.313) (O.—40.281)

Don Pablo Muñoz Escudero solicita autorización para instalar venta menor de aparatos y accesorios de saneamiento en calle La Nacho, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.314) (O.—40.282)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Andrés Madrigal Ferrero ha solicitado licencia para instalar venta menor de ultramarinos y panadería en calle Bilbao, número 9, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de enero de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.315) (O.—40.283)

Doña María Esperanza Carretero Fernández solicita autorización para instalar taberna en avenida de los Carabanchales, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.316) (O.—40.284)

Doña María del Carmen López Naranjo solicita autorización para instalar venta menor de ropa de cama y mesa en calle Porto Lagos, número 3, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.377) (O.—40.285)

Doña María del Pilar García Cabrera solicita autorización para instalar venta

menor de café y sucedáneos en avenida de Lisboa, número 10, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.318) (O.—40.286)

Don Santiago Aroco Castillo solicita autorización para instalar corsetería, camisería y géneros de punto en calle Olimpiada, número 5, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.319) (O.—40.287)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Apansa" ha solicitado licencia para instalar una instalación sistema calefacción gasóleo C en Carballino, s/n. (frente al número 17).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de enero de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.320) (O.—40.288)

Don Fernando Domínguez Navarro solicita autorización para instalar confección y colocación manual de toldos, con una máquina de coser, en calle Porto Lagos, número 7, local 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.321) (O.—40.289)

**ALCALA DE HENARES**

Don Jacinto Medina Salido solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega con chateo en Zurbarán, 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.682) (O.—40.437)

Don Sebastián Ramiro Nuño solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en Río Alberche, 2, local 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.683) (O.—40.438)

Don Santiago Parra Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de ultramarinos y pan en Andrea Doria, 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que

quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.684) (O.—40.439)

Don Antonio Martínez Losana solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de reparación de automóviles en carretera Pastrana, km. 1.300, bloque 1, local 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.685) (O.—40.440)

Don Andrés de la Torre Ortega solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera (faller) en Río Henares, 21.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.686) (O.—40.441)

Don Manuel Santos del Río solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de montajes eléctricos y bobinado de motores en Vaquerías, 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.687) (O.—40.442)

Doña Pilar Martínez Algobia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de frutos secos, pan y bollería en calle Doncel, 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.688) (O.—40.443)

Doña Concepción Joaquina Blasco Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos con despacho de pan y productos lácteos en avenida plaza de Toros, 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.688) (O.—40.443)

serción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.689) (O.—40.444)

Don Carlos Estévez Arminio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería de segunda en calle de la Victoria, 3, local 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.766) (O.—40.473)

"Practik, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en calle Manuel Azaña, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.767) (O.—40.474)

#### MORATA DE TAJUNA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Unión Eléctrica, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en calle Manuel MacCahon.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morataja de Tajuña, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.828) (O.—40.498)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfonso Ayuso Jiménez ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante en calle de la Iglesia, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morataja de Tajuña, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.829) (O.—40.499)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel García Bellón ha solicitado licencia para instalar una explotación ganadera de vacuno para leche en Despoblados "Vega el Medio".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morataja de Tajuña, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.830) (O.—40.500)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Gemas de Oriente, S. A." ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en finca junto a carretera de Morata a la M-302.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.831) (O.—40.501)

#### COSLADA

Por parte de doña Lucía Canal Bodoque se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría en la finca número 30 de la avenida de Roma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.832) (O.—40.502)

Por parte de don Luis del Hoyo Arce, "Fundación Laboral de Servicios Asistenciales del I. N. I.", se ha solicitado licencia para almacén de productos alimenticios y droguería en la finca sin número de la avenida de la Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.833) (O.—40.503)

Por parte de don Tomás Gutiérrez Castro se ha solicitado licencia para taller carpintería de madera en la finca número 17 de la calle Coberteras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.934) (O.—40.504)

Por parte de doña Aurora Domínguez Hernández se ha solicitado licencia para peluquería unisex en la finca número 23 de la calle Méjico, local 11, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.835) (O.—40.505)

#### COLLADO VILLALBA

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consis-

tente en aval sesenta mil pesetas (pesetas 60.000), a favor del contratista "Isolux, S. A.", por razón de instalación alumbrado público avenida Generalísimo, Vía de Servicio y Batalla de Bailén.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Villalba, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.769) (O.—40.476)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en cuatrocientas veinte mil novecientas noventa y siete pesetas (aval), a favor del contratista "C.E.D.O.T., Sociedad Anónima", por razón de pavimentación calle Camino del Monte, Caño Viejo, Piedrahíta y Calvo Sotelo.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Villalba, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.770) (O.—40.477)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval sesenta mil pesetas (pesetas 60.000), a favor del contratista "Isolux, S. A.", por razón de instalación alumbrado público en la Urbanización "Los Negrales".

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Villalba, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.771) (O.—40.478)

#### MOSTOLES

Doña Angela Pachón González solicita autorización para instalar comercio de electrodomésticos y artículos de regalo en la calle de Las Palmas, número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.416) (O.—40.314)

Don Santiago Moreno Sánchez solicita autorización para instalar papelería en calle de Carlos Arniches, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.415) (O.—40.313)

Don Julián Carrasco Díaz solicita autorización para instalar venta de metales y sus aleaciones en la calle de Alfonso XII, número 6 posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.417) (O.—40.315)

Don Miguel Esparza Blasco solicita autorización para instalar venta de confección en la avenida Generalísimo, número 53.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.418) (O.—40.316)

Doña Inés Carrillo Morales solicita autorización para instalar venta ropa de niños, caballeros y señoras, juguetes ordinarios, en la calle de Burgos, 3, local A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.419) (O.—40.317)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfonso Morán San Román ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la calle San Raimundo, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.489) (O.—40.365)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Velasco Manzanedo ha solicitado licencia para instalar frutos secos y variantes en la calle Real, número 67.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.490) (O.—40.366)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eusebio Martínez Ballesteros ha solicitado licencia para instalar una tienda de muebles y lámparas en la avenida de España, números 46 y 48.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.491) (O.—40.367)

#### GETAFE

Por don Rodrigo Clemente Gascó, por Comunidad de Propietarios del garaje,

se ha solicitado garaje en régimen de comunidad, con emplazamiento en calle Valedomorillo, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 30 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.585) (O.—40.407)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Cesárea Flores del Amo ha solicitado licencia para instalar una pastelería-confitería en calle Vizcaya, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.587) (O.—40.408)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 340 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca. Don Luis Hernández Santonja. — Don Matías Malpica González-Elipe. — Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1980. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, y hoy apelado y adherido a la apelación, la entidad "Intercontinental de Seguros, S. A.", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado don Gonzalo de Córdoba Domínguez; de otra, como demandado, hoy apelante, don Herminio Encinar del Pozo, mayor de edad, viudo, agente de seguros y vecino de Aldea del Rey Niño (Avila), representado por el Procurador don Francisco González Martín Moras y defendido por el Letrado don Ramón Sastre Martín, y además, de otra, como demandado, hoy apelado, don Jacinto Encinar Jiménez, mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior y que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Herminio Encinar del Pozo e igualmente desestimando en parte la adhesión a la apelación formulada por la "Sociedad Intercontinental de Seguros, S. A." y compensando parcialmente las cantidades que recíprocamente se adeudan ambos litigantes, debo condenar y condeno al expresado señor Encinar del Pozo a que, conjunta y solidariamente con don Jacinto Encinar Jiménez, abone a la "Sociedad Intercontinental de Seguros, S. A.", la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, revocando el particular contenido en la resolución que concede intereses de demora a los codemandados que quedarán

sin efecto, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Por la incomparecencia en esta alzada del indicado don Jacinto Encinar Jiménez notifíquese por edictos la presente, si dentro del plazo no se interesa la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López Borrasca, Luis Hernández Santonja, Matías Malpica González-Elipe, Manuel Sáenz Adán, Alberto Leiva Rey. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Mario Buisán (Rubricado.)

Concuerda a la letra con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión, con los autos originales, digo, el oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que sirva su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma para su notificación al demandado y apelado no comparecido, que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1981. El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—1.664) (C.—271)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "UDT. International Finance Limited", contra "Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca embargada, que es la siguiente:

Tierra sita en Corella, término de Berromay, paraje del Ropero, de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naves que forman la fábrica. Linda: derecha, entrando, o Norte, con fuente del Deseo y finca de don Juan Escudero, senda por medio; izquierda o Sur, con don José Olloqui; fondo, Oeste, con Jesús García y Martín Bienzobas y Benito Bentio; al frente o Este, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.709, finca número 12.639.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado y en la del de igual clase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de veintinueve millones doscientas veintiocho mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la ac-

tora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.753)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Ignacio Fernández López, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

Un camión marca "Ebro", matrícula número M-2177-BD, valorado en ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de ciento diez mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.630)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento ochenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Juan Manuel Miño Azuela, vecino de Madrid, calle Los Yébenes, número veintidós, segundo B, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento ochenta mil pesetas, del vehículo embargado a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Vehículo marca "Jeep-Viasa", modelo C-J.6 Caporal, matrícula M-3039-AW.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día uno de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.633)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia de los de Madrid número tres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número mil trescientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Agustín Béjar Montalvo y doña Francisca Padilla Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a subasta por primera vez y precio de tasación a efectos de subasta, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los bienes hipotecados son los siguientes:

En Collado Villaalba: Costa del Sol, bloque 30, casa nueve. Piso tercero letra B, en planta cuarta de construcción. Encierra una superficie aproximada de 87,51 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendero, baño y vestíbulo. Linda: frente, descansillo; derecha, entrando, piso letra A de esta casa; izquierda, con la casa número siete de la Costa del Sol y patio de luces, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.526, libro 176, folio 146 vuelto, finca número 9.524, inscripción segunda.

Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción. Encierra una superficie aproximada de 83,51 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendero, baño y vestíbulo. Linda: frente, descansillo; derecha, entrando, con el piso letra C de esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.526, libro 176, folio 156 vuelto, finca número 9.526, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas cada finca.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y sitio fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.700)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre el Procurador señor Moreno Doz, contra "Edificaciones Ortopesa, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día once de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el procedimiento hipotecario número doscientos setenta de mil novecientos ochenta-B-uno, seguido en este Juzgado a instancia de doña Visitación Martínez de Miguel, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Alfonso Barriopedro Manzanilla y doña Blanca Alonso Estébanez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca:

Piso número seis o derecha de la finca número 33 moderno y 35 antiguo del paseo del Doctor Esquerdo, con vuelta a Fundadores y calle particular. Superficie 113,11 metros cuadrados. — Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficio, aseo, y despensa. Linda: frente, entrando, con patio de ventilación, paso de servicio, caja de escalera, caja de ascensor; derecha, entrando, vivienda número uno; fondo, paseo del Doctor Esquerdo. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, tomo 614, folio 165, finca 18.746.

## Condiciones

## Primera

El acto de subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día ocho de abril del corriente año, a las once de la mañana.

## Segunda

Servirá de tipo la suma de un millón quinientas mil pesetas.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado, el diez por ciento de dicho tipo.

## Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

## Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.759)

## JUZGADO NUMERO 4-A

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil diez de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Gestoría Porres de Miguel, S. A.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José María Matas Estévez, sobre reclamación de setenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Leganes, en la calle del Cid, número cuatro, y que son los siguientes:

Un vehículo "Renault", 12, matrícula M-878.351.

Un televisor marca "Werner", de 21 pulgadas, en blanco y negro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día seis

de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Juan José Vizcaíno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís. (A.—30.763)

## JUZGADO NUMERO 4-A

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", representada por el Procurador don Juan García Manrubia, contra don Marcos González Nogales, sobre reclamación de setenta y tres mil seiscientas veinte pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de El Tiemblo, en la calle Real, dieciocho, y que son los siguientes:

Un automóvil "Seat", 124-D - especial, matrícula M-6507-BF.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Juan José Vizcaíno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís. (A.—30.735)

## JUZGADO NUMERO 5

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta-G-dos, a instancia de don Pablo Agudo Obregón, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra Comunidad de Propietarios de la casa número once de plaza de España, de esta capital, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Pablo Agudo Obregón, mayor de edad, casado, intendente mercantil y de esta vecindad, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun y defendido por Letrado, contra la Comunidad de Propietarios de la casa número once de la plaza de Es-

paña, de Madrid, la que ha sido declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre nulidad de acuerdos y otros extremos; y

Resultando...  
Considerando...

## Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de don Pablo Agudo Obregón, debo declarar y declaro que procede la celebración de las reuniones de la Junta de Propietarios en un lugar neutral y en ningún caso en el domicilio privado de los convocantes; desestimando el resto de las peticiones; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Dada la rebeldía de la Comunidad demandada en los presentes autos, notifíquese la esta sentencia de conformidad al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García Aguilera. (Firmado y rubricado.)

## Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Madrid a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—Joaquín Revuelta. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación por medio de edictos a la Comunidad de Propietarios de la casa número once de plaza de España, de Madrid, de conformidad a lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.743)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número setenta y tres-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco Central, S. A.", representado por la Procuradora señora Feijóo, contra don Manuel Martínez Bago, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada siguiente:

Urbana. Número cuatro. Piso bajo letra D, en planta baja, de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, calle de Monroy, número seis, en el poblado de San Ignacio de Loyola. Linda: al Norte, portal y cuarto de basuras; al Sur, casa número cuatro de la calle Monroy y patio; al Este, patio y vivienda letra C, y al Oeste, con fachada.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número quince de Madrid, al tomo 208, folio 97, finca número 16.771.

Ocupa el piso una extensión superficial de 38 metros con 27 decímetros cuadrados (38,27 metros cuadrados). Cuota: 3,10 por 100.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo.

Estructura de hormigón armado con fábrica de ladrillo cerámico a cara vista en toda su fachada, menos en el zócalo, que está enfoscada con mortero "a la tiroleña" y los fajeados horizontales de la propia estructura con pintura al silicato. Peana de piedra artificial en sus huecos exteriores.—En portal: cancela de cerrajería formando celosía y hoja en carpintería de madera de pino "rascado", tirador de forja y zócalo con chapa de latón.—Solado de terrazo.—Paramentos verticales de ladrillo visto barnizado.—Portero automático conectado a los pisos.—Otro de sus paramentos verticales de dicho portal está aplacado con piedra de mármol. Y al fondo se encuentra revestido con paneles en madera de pino rascado.—Escalera construida a la catalana, con peldaños, mesetas y zanquines de piedra artificial.—Peto de tabicón, tapa y pasamanos de madera barnizada.—Paramentos verticales, igualmente con ladrillo visto barnizado.—Ventanales tipo "Bein" (traslúcidos) en huecos de ventanas de dicha caja de escalera.—En el interior del piso: tabiquería

en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de un millón de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados y que se subastan los siguientes:

En Coslada, Miguel Peña, bloque cuatros (barrio Estación). Piso bajo número tres (tipo E). Linda: por su frente, con portada; derecha, entrando, con patio izquierdo; izquierda, con local bajo letra B y con finca matriz, y fondo, con medianería izquierda de la casa. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza al patio. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados, aproximadamente (en el total) y representa una cuota de participación en el total del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos del tres por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, libro 113, folio 91, finca número 8.029, inscripción segunda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", provincia de Madrid y periódico diario "El Alcázar", expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.610)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Agrimen, S. A.", contra don Antonio Díaz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

El crédito que el demandado don Antonio Díaz Rodríguez ostenta sobre don José y don Antonio Alonso Garcés, reconocido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el día 5 de diciembre de 1979, pendiente a 1.400.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.683)

de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco.—Carpintería de madera en tablero enrasado, tipo "Marga" barnizada en su color en huecos de paso.—Herrajes de colgar y seguridad los normales.—Carpintería metálica y persiana, enrollable, tipo "Fornovo".

Pavimentos de madera, en parquet taraceado tipo "Boixite" en toda la vivienda, a excepción de los servicios que está con sintasol. Alicatados con azulejería de 15 por 15 blanco, hasta la altura de techos en cocina y aseo.—Empapelados en paramentos verticales.—En cocina, con los muebles e instalaciones propio de esta dependencia.—Cuarto de aseo con grifería y aparatos en loza del país.

El edificio, en general, y con él el piso a que se hace mención por su tipo constructivo, materiales y acabados e instalaciones que han intervenido en su ejecución, puede considerarse de tipo medio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de abril del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas once mil novecientas veintiséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.730)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número ciento noventa y uno-A de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de la "Banca López Quesada, S. A.", contra don Jaime Bosqued Biedma, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes: lote primero y lote segundo, respectivamente:

Primero.—Piso décimo letra D, situado en la décima planta alta del bloque III de la Urbanización denominada "Chamartín Residencial", que tiene su entrada por el número 14 de la avenida de Burgos, de esta capital. Tiene una superficie habitable de 115 metros 40 decímetros cuadrados y tres terrazas voladas y semivoladas, con un total de 20 metros con 34 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, dos cuartos de baño com-

pletos, un cuarto de aseo con ducha y cocina. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con meseta de ascensores; meseta de montacargas, hueco de escalera y terraza tendadero del piso A; por donde tiene su entrada de servicio, con meseta de ascensores y piso C; al Norte, fachada y terrazas propias sobre terrenos de la Urbanización, y al Oeste, con fachada y terrazas propias, sobre los mismos terrenos. Le es aneja una participación en la zona trastera de cuatro metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de dos enteros y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 605, libro 160, folio 133, finca número 12.313, inscripción segunda.

Segundo.—Una participación indivisa de un entero 2.318 diezmilésimas por 100 del local en sótano, en el cual se halla cuarto de limpieza, cuarto de calderas para dar servicio de calefacción y agua caliente a este bloque y a los I y II de la urbanización denominada "Chamartín Residencial", que tiene su entrada por el número 14 de la avenida de Burgos, de esta capital. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados, de los que dicho cuarto de calderas ocupa 20 metros cuadrados y el resto se destina a garaje, con cuatro entreplantas y capacidad de 84 plazas. Linda: al Sur, con terrenos de la Urbanización; al Norte, dichos terrenos; al Este, con terrenos de la Urbanización y garaje del bloque III, con el que se comunica con una puerta para paso únicamente de las personas que vivan en dicho bloque III, ocupen plaza de aparcamiento en este garaje, y al Oeste, por donde tiene su entrada, con dichos terrenos y garaje de la torre I, con el que, asimismo, se comunica, con una puerta de acceso para uso exclusivo de las personas que viviendo en dicho bloque I ocupen plaza de aparcamiento de este garaje. Tiene servidumbre de paso a favor de los bloques I y III de esta misma Urbanización para las personas que viviendo en los expresados bloques ocupen plaza de garaje en este bloque II. Le corresponde una cuota de 10 enteros 14 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 623, libro 165, folio 142, finca 12.324, inscripción décimotercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones quinientas mil pesetas para el piso hipotecado, o sea, el primer lote, y seiscientas mil pesetas para la plaza de garaje, o sea, el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del lote en que se tome parte.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo del lote en que se tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.635)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, con fecha diecinueve del actual, en el expediente de suspensión de pagos de "Electrotécnica Meliá, Sociedad Anónima" (EMESA), representada por el Procurador señor Abril Sabatel, se hace saber:

Que se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores para el día veintitrés de abril del corriente año, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo.

Y se cita a todos los acreedores de la entidad suspensa para que concurran a la Junta personalmente o por medio de apoderado con poder bastante a dicho acto en el día y hora expresados.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.636)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento veintinueve-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", contra don Julián García Martín y doña Nieves Concepción Tardón Botas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Cincuenta y uno. Vivienda B, situada en la planta sexta de la calle Marroquina, sito en la Unidad Vecinal "Y" del barrio de Moratalaz, de Madrid; Vicálvaro. Tiene una superficie construida de 93 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, casa Y-17, hoy número 24 de la calle Marroquina; izquierda, vivienda A de esta misma planta; fondo, finca matriz, y frente, Sur, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo común, ascensor, vivienda D de esta misma planta y patio interior común. Cuota: 582 milésimas por 100. Inscrita al libro 926, folio 21, finca número 70.189, inscripción primera del Registro de la Propiedad número ocho.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas setenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas, resultado de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.678)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por don Tomás Pérez Maestre, contra don Rafael Onieva Ariza, propietario de la "Casa Grande", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una escultura con pie de mármol, con dos ángeles en bronce, en la que pone "Gloria Victis"; una figura ecuestre con pie de mármol y la figura de Isabel la Católica cabalgando; un cuadro representando una marina con un barco y un poblado, con la firma Tatuan; un cuadro con marco dorado representando dos señores y un fondo de óleos sobre la pared o fondo, y un cuadro con marco dorado representando una señora dando de mamar a una niña y varias personas más.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas en que los referidos bienes se han tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.693)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovido por la Procuradora señora Feijóo, en nombre del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don José Ostosola Bermejo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes:

Tercera parte indivisa del local comercial letra C en planta baja de primera construcción de la casa letra A, bloque cuatro, en Parla (Madrid), con fachada a la calle Leganés. Tiene una superficie de 80,69 metros cuadrados. Linda: por su frente o fachada principal, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar sin edificar; por el fondo, con piso letra D de su planta, y por la izquierda, con portal de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.174, folio 235, finca número 14.365, inscripción segunda.

Tercera parte indivisa del piso bajo letra D en planta baja o primera de construcción de la casa letra A del bloque número cuatro, en Parla (Madrid), con

fachada principal a la calle Leganés. Tiene una superficie de 93,38 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; por la derecha, con local comercial letra C; por el fondo, con solar sin edificar, y por la izquierda, con patio de luces y piso letra E de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.174, folio 238, finca número 14.367, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas terceras partes indivisas salen a subasta, respectivamente, en las sumas de seiscientos noventa y nueve mil trescientas trece pesetas y seiscientos quince mil novecientos trece pesetas en que han sido tasadas, no adscribiéndose posturas alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuados subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tabión de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.732)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente número mil setecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y seis, se anuncia la muerte sin testar de doña María de los Dolores Blázquez Álvarez, natural de Lerma, Burgo de Andrés y de Elvira, cuyo fallecimiento ocurrió el día doce de abril de mil novecientos setenta y seis, y se llama a los herederos que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo, llamada Carolina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.737)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número mil treinta y cinco-A de mil novecientos ochenta, sobre suspensión de pagos de la entidad "Herederos, S. A.", con domicilio social en Villaverde (Madrid), calle de San Norberto, número dieciocho, representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en el que por auto de este Juzgado se ha declarado en estado de suspensión de pagos a tal entidad e insolvente provisional, por ser el activo superior al pasivo, y se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la junta general de acreedores para proceder a la votación sobre la proposición de convenio presentada, estando a disposición de los acreedores hasta dicho día, el informe emitido por los señores interventores, relaciones de activo y de pasivo, memoria, balance y relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de obtenerse las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.716)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos treinta y siete-V de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra "Calpisa Madrid, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Majadahonda.—Carretera de Majadahonda-Boadilla. Conjunto El Paular.—Primera fase. Bloque tres.—Vivienda primero derecha, tipo A.—En planta primera, que es la segunda en orden de construcción.—Tiene una superficie construida de 109 metros 53 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 122 metros 93 decímetros cuadrados.—Consta de varias habitaciones, servicio y terrazas.—Linda: por su frente o entrada, meseta y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, zonas ajardinadas, y fondo, zona ajardinada.—Coeficiente en bloque, 14 enteros 34 centésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.121, libro 97, folio 191, finca 6.103, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día dos de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

## Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón seiscientos mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

## Tercero

Que dentro de los ocho días siguientes al de la celebración de la subasta, deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

## Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

## Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.745)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número novecientos treinta y cuatro-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Chema Construcciones, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles (Madrid), camino del Soto, piso décimo número cuatro del bloque A, portal A, junto al Polideportivo, situado en la décima planta del edificio, sin contar semisótano y baja. Superficie 81,292 metros más 20 metros cuadrados de terraza, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: frente, meseta y caja de escalera, el piso número uno de iguales bloque, planta y portal y patio abierto; derecha, entrando, terreno libre de edificación del solar; fondo, terreno libre de edificación y solar, y a la izquierda, entrando, el piso número cuatro de igual bloque, planta y portal. Cuota 0,75 por 100.—En el Registro de la Propiedad de Alcorcón es la finca número 56.633.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—30.747)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra la entidad "La Hondura, S. A.", domiciliada en la carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 31,300 (Valdemoro), con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones ciento noventa y tres mil quinientas pesetas que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera.

## Segunda

Deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, y no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Tierra de secano en Valdemoro, al sitio de El Barracón, de una hectárea 63 áreas; que linda: Norte, herederos de Socorro Hernández; Este, carretera de Andalucía; Sur, Angel López Rodríguez, y Oeste, Basilia Navarro García y Benita García Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 571, folio 129, finca número 3.824.

Según el perito tasador, sobre dicha finca, cercada toda ella a falta tan sólo de la malla metálica, existen las construcciones siguientes: a) Edificio de dos plantas de 100 metros cuadrados aproximadamente de planta, destinado a recepción y oficina. b) Edificio de una planta de 400 metros cuadrados, destinado a almacén. c) Edificio conteniendo maquinaria para calentamiento de las naves de 110 metros cuadrados. d) Naves-invernaderos diversos, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. e) Zona de aparcamiento a la entrada, sin techumbre, de unos 100 metros cuadrados. f) Rotonda a la entrada, con solado de hormigón en masa, amplia puerta metálica de dos hojas, otras dos laterales para personal y fuente artística de piedra arenisca. Todo ello lo ha tenido en cuenta en la tasación y las medidas son aproximadas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.705)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta-A, sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Marcos Romanillos, nacida en Guadalajara el día dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y seis, hija de Juan y Margarita, fallecida en Madrid el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, a instancia de don Santos Marcos Romanillos, hermano de doble vínculo de la causante, que es el que reclama la herencia; y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en el expediente, ante este Juzgado, a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.738)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 64 de 1978-F, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rafaela Adrados López,

hija de Vicente y de Carmen, nacida en Madrid el día 17 de diciembre de 1905, soltera, que falleció en su domicilio, calle Provisiones, número 20, piso primero B, de esta capital, el día 28 de diciembre de 1977, habiéndose acordado por providencia del día de hoy, hacerlo así saber y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que en término de veinte días, puedan comparecer en el expediente, justificando su derecho, y alegando lo que les convenga, con apercibimiento que si dejaren de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—270)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número mil setecientos tres de mil novecientos ochenta-S, expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de don Esteban Muñoz Notario, representado por el Procurador señor Olivares, y por resolución de esta fecha se anuncia la muerte sin testar de don Angel Muñoz Notario, hijo de Mariano y Concepción, nacido en Almoquera (Guadalajara), fallecido en Madrid el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta, en estado de casado con doña Isabel Soler Rasa, sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus padres, habiendo reclamado la herencia don Esteban y doña María Concepción Muñoz Notario, hermanos de doble vínculo del causante don Angel Muñoz Notario, y la viuda de éste doña Isabel Soler Rasa, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante el Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, a reclamarlo dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.756)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de doña Rosario Gussoni Gil y otros, contra don José María Maldonado Nausía, de ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de un millón doscientas ochenta y ocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos de principal y quinientas mil pesetas más, calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, entre partes: de una y como demandante, doña Rosario Gussoni Gil, por sí y en nombre de sus menores hijos Amalia, Juan Ignacio y Alberto Cabrera Gussoni; don Eduardo Cabrera Gussoni, todos ellos únicos y universales herederos de don Eduar-

do Cabrera Santamaría, representados por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendidos por el Letrado señor Cortés; y de otra y como demandado, don José María Maldonado Nausía, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante en los presentes autos contra don José María Maldonado Nausía, haciendo trance y remate en los bienes embargados al mismo y que en lo sucesivo puedan embargarse, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, doña Rosario Gussoni, por sí y en nombre de sus menores hijos Amalia, Juan Ignacio y Alberto Cabrera Gussoni; don Eduardo Cabrera Santamaría, de la suma de un millón doscientas ochenta y ocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, importe del principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para que sirva de notificación en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don José María Maldonado Nausía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.739)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Extremadura, S. A.", contra don Francisco Moya Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de primera instancia del Juzgado número once de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una y como demandante, el "Banco de Andalucía, Sociedad Anónima", digo, de Extremadura, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez y defendido por el Letrado don Julio Portillo Bonald, y de otra y como demandada, don Francisco Alvarez Rodríguez y doña Ana María Berta Rodríguez-Machicado, con domicilio en Rodríguez San Pedro, número diez, quinto D, hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Alvarez Rodríguez y doña Ana María Berta Rodríguez-Machicado, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, el "Banco de Extremadura, S. A.", de la suma de cuatrocientas mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento

Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Díez de la Lastra. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Moya Rodríguez y doña Ana María Berta Rodríguez-Machicado, a los fines y efectos legales, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.748)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Kodak, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Giner Ruiz Cabrera, mayor de edad, vecino de Leganés, con domicilio en Francisco Franco, once, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del deudor.

Bienes que se sacan a subasta

Un procesador de papel marca "San Marcos", 750.000 pesetas.

Un procesador de negativos, 750.000 pesetas.

Una máquina de pintar marca "Hispano-cónica-Dux-78", 1.400.000 pesetas.

Total tipo de tasación: 2.900.000 pesetas.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.751)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Pedro Luis de Benito Herrera y doña Manuela Pérez Díaz, mayores de edad y vecinos de Móstoles, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado, la finca hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día seis de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que es el de trescientas treinta y tres mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Móstoles. C. Residencial San Federico, bloque seis, número 11.—Vivienda situada en la planta segunda, señalada con la letra C, con entrada por el portal de la casa A del bloque número seis del Conjunto Residencial San Federico, de Móstoles, sito en el término municipal de Móstoles, y cuya vivienda está dotada de los servicios e instalaciones propios de su destino y se compone de vestíbulo, comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con seis huecos de ventana, además de la referida terraza y con una superficie construida de 64 metros con 65 decímetros cuadrados. Linda mirándola desde la fachada donde está situado el portal de acceso a la misma, por la derecha, con caja y rellano de escalera y con patio; izquierda, con zona verde por el fondo, con vivienda letra B de la casa B, y por el frente, con vivienda letra D. Tiene asignada una cuota de participación en la totalidad de los elementos comunes del conjunto del bloque de una 60ava parte y en cuanto a la casa de la que forma parte del cinco por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.733, libro 134, folio dos, finca número 13.451, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.746)

Juzgados de Distrito CITACIONES

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a los notorios herederos de Cintia Viñas Heronados por don Juan Viñas Heronados, a fin de que el día 4 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Casimiro, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.564 de 1980, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.207)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.612 de 1980.—Por el presente se cita a la denunciada Ana María Aisa Martín, nacida el 25-7-1935 en Madrid, hija de Rafael y de Rufina, casada, sus labores, la que residió en Madrid, calle de La Oca, núm. 92, y que actualmente en ignorado paradero, que era propietaria, al parecer, del automóvil M-2067-CT, a fin de que el próximo día 4 de marzo y hora de las diez treinta horas de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas, que se sigue por daños.

(B.—1.175)